

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE JULIO DE 2020

Alcalde-Presidente

D. José Luís Díez Illera

Concejales

Asistentes;

D. Melitón Sanz Herranz

D. Miguel Bernardos Díaz

D^a María Ángeles González Piquero

D. Daniel Gaitero del Bao

D^a M^a Coral Casado Rata

D. Alberto J. Orejas Saldaña

No asisten:

Secretaria:

D^a M^a Luisa Gómez Arcones

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Bernardos, siendo las 21:00 horas del viernes, 31 de julio de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos por la Secretaria que da fe del acto al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados por el Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía nº 95/2020 de 28 de julio de 2020, notificada en forma y tiempo oportuno con el borrador del acta de la última sesión celebrada.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, correspondientes a la sesión ordinaria de 29 de mayo de 2020.

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales observación alguna a este Acta, se consideran aprobadas sin rectificación alguna, todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LA CALLE VALLE, PROMOVIDO POR GERARDO OLMOS GARCÍA.

Visto el expediente de aprobación de Estudio de Detalle relativo a la modificación de la alineación de la Calle Valle, promovido por D. Gerardo Olmos García, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Mariano Encinas Agüero, cuyo objeto es la modificación en suelo urbano no consolidado de la alineación oficial en el tramo final de la Calle Valle correspondiente al frente de las parcelas número 1 al número 5 con dicha calle, prevista en las Normas Urbanísticas Municipales y su adecuación a la realidad física existente.

Visto el informe emitido el 25/04/2018 por los Servicios Técnicos Municipales requiriendo la subsanación/cumplimentación de la documentación técnica presentada.

Visto que con fecha 15/05/2018 se presentó la documentación técnica requerida y que con fecha 23/05/2018 se emite nuevo informe por los Servicios Técnicos Municipales determinando que no existe contradicción con las determinaciones de planes de superior jerarquía, así como para establecer una correcta y acertada ordenación de lo que se propone.

Visto el informe de 18/06/2018 emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento en relación a la legislación y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 18/06/2019 se solicitaron a los diferentes organismos los informes previstos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Visto la comunicación de 18/06/2018 remitida por la Subdelegación de Gobierno en Segovia de insuficiencia de medios técnicos y humanos para emisión de informe con las debidas garantías.



Visto el informe favorable de 20/07/2018 emitido por la Sección de Urbanismo del Servicio Territorial de Fomento de Segovia, en el que se señala que deberá aportarse ficha urbanística correspondiente a la Actuación Aislada de Normalización y Urbanización conforme a lo establecido en los artículos 210 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Visto el informe favorable de 24/07/2018 emitido por la Diputación Provincial de Segovia.

Visto el informe favorable de 05/10/2018 emitido por el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Segovia.

Visto el informe favorable emitido con fecha 14/11/2018 de por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 19/2020 de 13/02/2020 se aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle relativo a la modificación de la alineación de la Calle Valle, promovido por D. Gerardo Olmos García, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Mariano Encinas Agüero.

Visto que los anuncios de información pública se publican con fecha 14/02/2020 en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y sede electrónica municipal <https://bernardos.sedelectronica.es>, con fecha 17/02/2020 en el en el periódico El Adelantado de Segovia y con fecha 20/02/2020 en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 35.

Visto que con fecha 27/07/2020 se emite certificado de Secretaría haciendo constar la no presentación de alegaciones durante el plazo de información pública.

Visto el informe de Secretaría de fecha 27/07/2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 55.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad de los siete Concejales que conforman la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la modificación de la alineación de la Calle Valle, promovido por D. Gerardo Olmos García, conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto D. Mariano Encinas Agüero, cuyo objeto es la modificación en suelo urbano no consolidado de la alineación oficial en el tramo final de la Calle Valle correspondiente al frente de las parcelas número 1 al número 5 con dicha calle, prevista en las Normas Urbanísticas Municipales y su adecuación a la realidad física existente.

Segundo.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y como Anexo a éste la memoria vinculante del instrumento aprobado, la normativa del instrumento aprobado, entendiéndose como tal exclusivamente las ordenanzas y demás documentos escritos de carácter normativo y una relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integren el instrumento aprobado, en cumplimiento de los artículos 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en su redacción dada por el Decreto 6/2016. Asimismo, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en la sede electrónica municipal <https://bernardos.sedelectronica.es>.

Tercero.- Levantar la suspensión adoptada en el acuerdo de aprobación inicial para el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el ámbito del área de actuación del Estudio de Detalle.

Cuarto.- Notificar el Acuerdo del Pleno de aprobación definitiva a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle; a la Administración de la Comunidad Autónoma; a la Administración del Estado; a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, y a su promotor.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2017 en el que consta la documentación prevista en la Instrucción de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.



Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2018 en el que consta la documentación prevista en la Instrucción de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019.

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2019 en el que consta la documentación prevista en la Instrucción de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo.- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6.- PROGRAMACIÓN CULTURAL 2020.

Por el Sr. Concejil D. Miguel Bernardos Díaz se dio cuenta de las actividades programadas para el Verano 2020 teniendo en cuenta todas las medidas de prevención a adoptar por la crisis sanitaria de la COVID-19, así como la posibilidad de tener que suspender la programación prevista si, así lo exige tanto la situación sanitaria y como las medidas de prevención y control, estatales o autonómicas, que se establezcan frente a la pandemia existente.

AGOSTO CULTURAL 2020

TALLERES: (inscripción previa en el Ayuntamiento)

Modelado de arcilla: 4, 6, 11 y 13 de agosto por la tarde. Con María Parrato. En el patio del colegio.

CONCIERTOS: (sentados y con aforo limitado según llegada)

Skull: 8 de agosto a las 23.00 en la piscina.

Capo d' Astro: 14 de agosto a las 21.30 en el parque.



Taller de cocina: 18, 20, 25 y 27 de agosto por la mañana. Con María Sánchez. En el patio del colegio.

Taller "Quiero ser como tú": 19 de agosto por la tarde. Con Cristina Oleby. En el patio del colegio.

ACTIVIDAD INFANTIL:

Actividades diversas e hinchables
Alejop: 25 agosto de 11.30-14 y de 16-18.30. En el Polideportivo.

ACTUACIONES:

Compañía de Titeres María Parrato (Premio Nacional de Artes Escénicas 2016)
Gallinas y madalenas: 8 de agosto a las 20.30 en el Parque.

Sentados y aforo limitado por orden de llegada.

Compañía Tamanka (teatro en la naturaleza) **Vellones y lanas:** 20 de agosto a las 19.30.

Grupo de Bernardos de Danzas y Paloteo. 24 de agosto a las 19.30.

Recorrido itinerante en ambas.

Esparadrapo: 22 de agosto a las 23.00 en la Plaza.

La plebe de Shopen: 29 de agosto a las 23:00 en la Plaza.

EXPOSICIONES: (Limitación de aforo según normativa)

Llamada a la subida. 1-23 de agosto en los salones del Ayuntamiento. De 19 a 21 horas.

La urdimbre de la memoria. S/D del mes de agosto en el Centro de Recepción de Visitantes. De 20-21 horas.

PRESENTACIÓN:

Donde habitan mis musas, de Raúl Carreras. 20 de agosto a las 21.00 en la Plazolilla.

El control de acceso y la desinfección se llevará a cabo por



Más información en el Ayuntamiento.



7.-INFORMES DE LA ALCALDÍA.

7.1.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del estado en que se encuentran las obras de reforma de la vivienda municipal sita en C/ Iglesia nº 11 Bajo Dcha. (antiguas Casas de Maestros).

8.- DACIÓN CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la desde la última sesión ordinaria celebrada:

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2020-0058	27/05/2020	Declaración responsable de obras y usos por levantar tejas, poner aislante y recolocación en edificación interior auxiliar en Plaza Mayor 13, promovida por Santos Yagüe Bernardos
DECRETO 2020-0059	27/05/2020	Renovación padronal en PMH de Verónica de Rocío Huacón Mendoza.
DECRETO 2020-0060	29/05/2020	Alta por nacimiento en el PMH de Noelia Piquero Huacon.
DECRETO 2020-0061	29/05/2020	Aprobación pagos a 29/05/2020.
DECRETO 2020-0062	05/06/2020	Restauración de la escombrera sita en la parcela 6325 polígono 1 por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.



DECRETO 2020-0063	05/06/2020	Aprobación pagos a 06/06/2020.
DECRETO 2020-0064	08/06/2020	Aprovechamiento de Pastos 2020
DECRETO 2020-0065	09/06/2020	Declaración responsable de obras y usos por rehabilitación de baño en C/ San Roque nº 35 A, promovida por Juana Sobrados Bernardos
DECRETO 2020-0066	09/06/2020	Alta por cambio de residencia en PMH de Libertad Rueda Martin
DECRETO 2020-0067	09/06/2020	Restauración de la escombrera sita en la parcela 6325 polígono 1 por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
DECRETO 2020-0068	10/06/2020	Adjudicación de parcelas para aprovechamiento de Pastos 2020 a Ganatrans S.L.
DECRETO 2020-0069	12/06/2020	Concesión de licencia de ocupación de vía pública para instalación de terraza presentada por Samda Bernardos S.C. (Bar Samda).
DECRETO 2020-0070	12/06/2020	Concesión de licencia de ocupación de vía pública para instalación de terraza presentada por Nexar Adalberto Loor Macías (Bar Casino).
DECRETO 2020-0071	15/06/2020	Concesión licencia de obra para rehabilitación de cubierta de garaje sito en C/ Clavel c/v C/ Iglesia nº 8, promovida por Mª Isabel Sánchez Aragonese.
DECRETO 2020-0072	16/06/2020	Solicitud de subvención al Servicio Público de Empleo para la contratación de personal desempleado con discapacidad año 2020 (ELEX 2020).
DECRETO 2020-0073	16/06/2020	Declaración responsable de obras y usos para construcción de acera y barandilla en Casa Rural sita en Polígono 1 parcela 6541, promovida por Alfonso Antonio López Carmena.
DECRETO 2020-0074	16/06/2020	Aprobación pagos a 15/06/2020.
DECRETO 2020-0075	23/06/2020	Declaración responsable de obras y usos por subir el nivel del patio y hacer dos peldaños de escalera en C/ Abajo nº 37, promovida por Ramón Hernández Gómez.
DECRETO 2020-0076	24/06/2020	Declaración responsable de obras y usos por reparación de 15 m 2 de tejado en C/ Doctor Cubero nº 7
DECRETO 2020-0077	24/06/2020	Declaración responsable de obras y usos por quitar humedades, colocación de pladur, repaso de tejado y picado de cemento en ventanas en Plaza Mayor 6
DECRETO 2020-0078	24/06/2020	Alta por omisión en PMH de Fikri Gaa en C/ Iglesia 11
DECRETO 2020-0079	25/06/2020	Aprobación pagos a 25/06/2020.
DECRETO 2020-0080	01/07/2020	Cambio de domicilio en PMH de Victorio Arranz Bartolomé y María Bartolomé Bartolomé.
DECRETO 2020-0081	01/07/2020	Alta por cambio de residencia en PMH de Eugenia del Rio García.
DECRETO 2020-0082	02/07/2020	Cambio de domicilio en PMH de María Bartolomé Bartolomé
DECRETO 2020-0083	02/07/2020	Aceptación de subvención directa de la Dip. Prov. de Segovia para rehabilitación de vivienda municipal sita en C/ Iglesia nº 11 Planta Baja (Casas Maestros).
DECRETO 2020-0084	08/07/2020	Contratación monitores de ocio y tiempo libre para Campamento de Verano 2020.
DECRETO 2020-0085	08/07/2020	Declaración responsable de obras y usos por alicatado de cocina y baño en C/ Doctor Cubero nº 1 1ª Dcha., promovida por Dª Gema Cubero Cabrera.
DECRETO 2020-0086	10/07/2020	Declaración responsable de obras y usos para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 8,00 kWn/5,61 kWp en local sito en C/ Mayor nº 22, promovida por Hnos.
DECRETO 2020-0087	10/07/2020	Declaración responsable de obras y usos para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 2,00 kWn/1,98 kWp en vivienda sita en C/ Mayor nº 21 1ª Dcha.,
DECRETO 2020-0088	10/07/2020	Declaración responsable de obras y usos para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo de 2,00 kWn/2,31 kWp en vivienda sita en C/ Mayor nº 21 1ª Izqda.,
DECRETO 2020-0089	14/07/2020	Solicitud de columbario por Dª Matilde Sacristán Humanes para depositar los restos de su padre D. Felicísimo Sacristán Ramos
DECRETO 2020-0090	14/07/2020	Concesión licencia de sepultura a Dª. María Anunciación Cubero Ramos por el fallecimiento de su tía Teresa Cubero Martín
DECRETO 2020-0091	17/07/2020	Aprobación pagos a 17/07/2020.
DECRETO 2020-0092	21/07/2020	Concesión tarjeta de armas 4ª categoría solicitada por Valeriano Muñoz Arjonillas.
DECRETO 2020-0093	23/07/2020	Aprobación Padrón Agua, Basura y Alcantarillado 1ºT.2020
DECRETO 2020-0094	24/07/2020	Alta por cambio de residencia en PMH de José Manuel González Martínez
DECRETO 2020-0095	28/07/2020	Convocatoria Pleno extraordinario 31/07/2020.



9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la Presidencia se informa al Pleno de un asunto no incluido en el orden del día para la modificación al Presupuesto de gastos nº 2/2020 a fin de incluir gastos no previstos en el Presupuesto inicialmente aprobado. Tras breve deliberación fue aprobada por unanimidad la urgencia del referido asunto.

AU.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS Nº 2/2020.

Examinada la propuesta presentada por la Alcaldía de modificación del presupuesto de gastos nº 2/2020 por Créditos extraordinarios financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, así como la documentación que la acompaña, y visto el informe del Interventor, el Pleno por unanimidad de los seis Concejales asistentes al mismo de los siete que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación del presupuesto de gastos nº 2/2020 por Créditos extraordinarios financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Créditos extraord.</u>	<u>Consig.final</u>
151.610.00	Adquisición inmueble	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
171.635.00	Adquisic. mobiliario parque	0,00 €	1.200,00 €	1.200,00 €

TOTAL: 7.200,00 €

Esta modificación se financia con cargo a la baja de crédito de otras aplicaciones de gasto en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

<u>Aplicación</u>	<u>Explicación</u>	<u>Créditos iniciales</u>	<u>Bajas o anulaciones</u>	<u>Créditos finales</u>
338.226.99.01	Festejos taurinos	27.000,00 €	7.200,00 €	19.800,00 €

TOTAL: 7.200,00 €

Segundo.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiendo que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

Tercero.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales) así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento los Suplementos de Crédito que se han aprobado y su financiación.

Cuarto.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobación provisional siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintitrés horas, de todo lo cual, como Secretaria, certifico y firmo electrónicamente al margen.



Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Luis Díez Illera

LA SECRETARIA,
Fdo.: Mª Luisa Gómez Arcones

